



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** RHCD-Becas Mejor Promedio-EX-2024-001400164--UNC-ME#FO

---

VISTO:

El EX-2024-00140164- -UNC-ME#FO por el cual la Prosecretaría del Egresado eleva el orden de mérito de los egresados en el período lectivo 2023 a los fines del otorgamiento de las becas “Mejor Promedio”; y

CONSIDERANDO:

La OHCD-2019-1-E-UNC-DEC#FO que establece otorgar cuatro becas anuales a los egresados con el mejor promedio de la Carrera de Odontología;

Que el beneficio consiste en la inscripción sin costo, para un curso de posgrado de hasta un año de duración, a elección del egresado, de entre aquellos que ofrece la Escuela de Posgrado de nuestra Facultad durante el ciclo lectivo siguiente al año que haya finalizado la carrera;

Que los egresados de referencia solicitaron la concesión del beneficio, manifestaron su interés en cursos específicos y cumplen con los requisitos exigidos en la OHCD-2019-1-E-UNC-DEC#FO, según consta en las actuaciones del presente expediente;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar las becas “Mejor Promedio” a los siguientes egresados correspondientes al período lectivo 2023, para realizar los cursos de posgrado que se especifican en cada caso:

- Od. Victoria Coll, DNI 41.947.716, promedio: 9,56; Curso: "Armonización Orofacial (Nivel Inicial)".

- Od. Tomás Ignacio Chiotti, DNI: 42.632.457, promedio: 9,13; Curso: "Interdisciplina: Clave del éxito de atención odontológica a personas con discapacidad".

- Od. Barbara Agustina Luciano, DNI: 41.813.737, promedio: 8,92; Curso: "Armonización Orofacial (Nivel inicial)".

- Od. Agustina Pilar Arrieta Añazgo, DNI: 42.304.373, promedio 8,84, Curso: "Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Endodoncia Clínica Integral".

ARTÍCULO 2º: Son obligaciones de los becarios todas las establecidas por la Escuela de Posgrado, los Directores de los cursos y la OHCD-2019-1-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese a la Escuela de Posgrado y a los becarios, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.